Outlook

RV: REMISIÓN DE APORTES A LOS INFORME DE LOS ACUERDO 760

Desde Myriam, Gordillo Huertas <M1Gordillo@saludcapital.gov.co>
Fecha Mar 11/11/2025 11:51 AM
Para Sandra Lorena, Botero Montes <SLBotero@saludcapital.gov.co>

Buen día Dra. Lorena

Adjunto aporte para el informe de acuerdo 760/2020.

Las medidas preventivas para el cáncer están siendo gestionadas en el marco de la armonización del **Modelo de Atención en Salud MAS Bienestar** y del **Plan Estratégico y Operativo para el Abordaje Integral de la Población Expuesta y/o Afectada por Condiciones Crónicas en Bogotá**, desarrollado en alianza con la **Organización Panamericana de la Salud (2020–2030)**.
Este contexto permite abordar el cáncer de manera integral e involucra acciones sectoriales e intersectoriales orientadas a disminuir la incidencia, la prevalencia y la mortalidad por enfermedades neoplásicas. La gestión del riesgo colectivo contempla los nodos implicados en su aparición y evolución.

Nodo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Tiene como función gestionar la aceptabilidad y el aprovechamiento de alimentos que contribuyan al establecimiento de patrones saludables de alimentación, acordes con la cultura y las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.
Incluye la promoción de hábitos alimentarios saludables para prevenir la malnutrición y contribuir a la garantía del derecho humano a una alimentación adecuada.
La alimentación es un factor incidente en el riesgo de desarrollar cáncer, y su adecuada intervención mejora la calidad y la expectativa de vida de las personas que lo padecen.

Nodo de Actividad Física y Movilidad

Se concentra en gestionar un ambiente físico y social que favorezca la adopción y el mantenimiento de una vida físicamente activa en los diferentes grupos poblacionales y escenarios de la cotidianidad, al tiempo que promueve la cohesión social.

Nodo de Exposiciones a Riesgos Ambientales

Este nodo se orienta a gestionar la protección frente a la exposición a factores de riesgo ambiental asociados a las condiciones crónicas.
Entre estas exposiciones se priorizan aquellas relacionadas con la calidad del aire, la radiación solar ultravioleta y la exposición al humo de segunda mano, factores de riesgo incidentes en el desarrollo del cáncer.

Nodo de Exposición a Consumos Nocivos

Se centra en la gestión orientada a proteger contra las exposiciones derivadas del consumo nocivo de alcohol, tabaco y sal, factores de riesgo relevantes para el desarrollo de neoplasias.

Nodo de Atención en Salud ante la Presencia de Exposiciones de Riesgo o Eventos Precursores

En concordancia con el Modelo MAS Bienestar, desde este nodo se articulan acciones con las diferentes dependencias del ente territorial para intervenir los eventos precursores mediante la tamización y la detección precoz.

Exposiciones de riesgo: inactividad física o comportamiento sedentario, consumo de tabaco, consumo excesivo de alcohol y comportamientos alimentarios asociados al riesgo de condiciones crónicas (bajo consumo de frutas y

verduras, alto consumo de sal, consumo de bebidas azucaradas y de grasas saturadas). Eventos precursores: hipertensión arterial y obesidad.

Nodo de Atención en Salud ante la Presencia de Condiciones Desenlace

Este nodo se enfoca en gestionar los aspectos relacionados con el tratamiento y la rehabilitación oportunos, con el fin de reducir las complicaciones.

El marco técnico se operacionaliza a través del **Plan Territorial de Salud** en los entornos MAS Bienestar (hogar, educativo, comunitario, institucional y laboral).
Los equipos territoriales desarrollan acciones de educación para la salud orientadas a:

- Identificación y reducción de factores de riesgo, y fortalecimiento de factores protectores frente al cáncer.
- Promoción del reconocimiento de signos de alarma (autoexamen de seno, testículo y piel).
- Aplicación de medidas de protección específica (vacunación contra el virus del papiloma humano y la hepatitis B).
- Identificación de población susceptible para pruebas de tamizaje y su respectiva orientación hacia el asegurador.

Las dificultades evidenciadas durante las intervenciones territoriales en la población del Distrito, particularmente en los procesos de tamizaje poblacional, diagnóstico y tratamiento del cáncer, son reportadas al **Sistema Distrital de Referencia y Contrarreferencia** para su abordaje en articulación con los aseguradores.

El fortalecimiento y acompañamiento técnico de los equipos territoriales es permanente, lo que favorece la pertinencia de los planes de cuidado en salud para los individuos, familias y comunidades intervenidos en los entornos MAS Bienestar.
Este proceso se desarrolla en sinergia con la academia, las sociedades científicas, el **Instituto Nacional de Cancerología** y la **Liga Colombiana contra el Cáncer**, mediante la programación periódica de capacitaciones y entrenamientos.

En el marco del **Modelo de Atención en Salud** y el **Modelo MAS Bienestar**, la **Secretaría Distrital de Salud** avanza en el acompañamiento multidisciplinario a las familias y comunidades afectadas por el diagnóstico de cáncer.
Además de intervenir las necesidades concernientes a la atención promocional y preventiva de los individuos, familias y comunidades, se han fortalecido las estrategias orientadas a mejorar la **calidad de vida** como un concepto multidimensional que incluye el bienestar físico, emocional, social y espiritual de la persona, así como su capacidad para realizar actividades significativas en la vida diaria, incluso frente a la enfermedad y los tratamientos.

Las acciones establecidas en los lineamientos territoriales se orientan a posicionar el concepto de calidad de vida como la adaptación del individuo y su familia a los cambios físicos y psicosociales que provoca el diagnóstico, el tratamiento y la posible evolución de la enfermedad. Las intervenciones trascienden lo clínico, incorporando lo humano, lo relacional y lo social, y orientan sus acciones al fortalecimiento de la resiliencia, favoreciendo la autonomía y permitiendo a las familias reconfigurar su proyecto de vida aun en medio de la enfermedad.

Atenta a comentarios

Myriam Gordillo Huertas
Referente Cáncer
Subdirección Determinantes en Salud
Secretaría Distrital de Salud

De: Sandra Lorena, Botero Montes <SLBotero@saludcapital.gov.co>
Enviado: jueves, 6 de noviembre de 2025 10:46 a. m.

Para: Maria Fernanda, Romero Soler <MFRomero@saludcapital.gov.co>; Myriam, Gordillo Huertas <M1Gordillo@saludcapital.gov.co>
Cc: Tatiana Andrea, Cano Isaza <TACano@saludcapital.gov.co>
Asunto: RV: REMISIÓN DE APORTES A LOS INFORMES DE LOS ACUERDOS 722/2018 y 498/2012

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta la solicitud de Provisión de Servicios de Salud quien tiene a cargo la consolidación del informe del Acuerdo 722-2018 y 498-2022 agradezco el apoyo para remitir a dicha dependencia el aporte de las acciones correspondientes a la Subdirección de Determinantes en Salud.

Mil gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Lorena Botero Montes
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9571

De: Jhanny Andrea, Osorio Gomez <JAOsorio@saludcapital.gov.co>
Enviado: miércoles, 5 de noviembre de 2025 7:59 p. m.
Para: Sandra Lorena, Botero Montes <SLBotero@saludcapital.gov.co>
Cc: Linda Victoria, Ariza Romero <LVAriza@saludcapital.gov.co>; Yohaira Olivia, Pedraza Gutierrez <YOPedraza@saludcapital.gov.co>; Martha Lucia, Salcedo Camelo <MLSalcedo@saludcapital.gov.co>; Andrea Paola, Villamizar Monroy <AP1Villamizar@saludcapital.gov.co>; Alejandro Mario, Rico Nieves <AMRico@saludcapital.gov.co>; Luisa Fernanda, Bonilla Rodriguez <LFBonilla@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: REMISIÓN DE APORTES A LOS INFORMES DE LOS ACUERDOS 722/2018 y 498/2012

Cordial saludo apreciada Lorena,

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado por el despacho, reiteramos la solicitud de aporte para rendir los informes al H. Concejo de Bogotá respecto de los Acuerdos 760/2020 ***Por el cual se establecen acciones para el fortalecimiento de la atención integral del cáncer en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*** y 727/2018 ***Por el cual se fortalecen acciones para la prestación de servicios de salud para la población materno perinatal, primera infancia e infancia del Distrito Capital***.

Quedamos atentos.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

JHANNY ANDREA OSORIO GOMEZ
Profesional Especializado- Abogada
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Celular 313 2327259
Tel. 3649090 Ext. 9366

De: Jhanny Andrea, Osorio Gomez <JAOsorio@saludcapital.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 14:02
Para: Sandra Lorena, Botero Montes <SLBotero@saludcapital.gov.co>
Cc: Linda Victoria, Ariza Romero <LVAriza@saludcapital.gov.co>; Yohaira Olivia, Pedraza Gutierrez <YOPedraza@saludcapital.gov.co>; Ana Maria, Silva Puerto <AMSilva@saludcapital.gov.co>; Martha Lucia, Salcedo Camelo <MLSalcedo@saludcapital.gov.co>; Luisa Fernanda, Bonilla Rodriguez <LFBonilla@saludcapital.gov.co>; Olena, Palamarchuk <O1Palamarchuk@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: REMISIÓN DE APORTES A LOS INFORMES DE LOS ACUERDOS 722/2018 y 498/2012

Cordial saludo apreciada Lorena,

De acuerdo al correo antecedente se precisa que, el Acuerdo 860-2025 de conformidad con lo requerido, no es de competencia de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud tal como lo Informó la SSSA. Por otra parte, se solicita se remita el insumo correspondiente a los Acuerdos 760/2020 y 727/2018 con el fin de complementar los informes y remitirlos a la SDG y al Concejo cuanto antes.

Gracias por su atención.

NUMERO DE ACUERDO	FECHA DE VIGENCIA	ARTICULO QUE SOLICITA EL INFORME
860/2025	COMPETENCIA SALUD PUBLICA Y SALUD DATA	Artículo 5. REGISTRO. (...)Parágrafo 2. El Distrito Capital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud deberá rendir informe anual al Concejo de Bogotá sobre las estadísticas obtenidas de este registro en cada vigencia; y publicará esta información de manera accesible y de fácil consulta a la población en SaludData.
760/2020	25/03/2020	Artículo 8. Informes. A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, periódicamente realizará informes sobre los avances anuales en la implementación del presente Acuerdo
727/2018	21/12/2018	ARTÍCULO SÉPTIMO. La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá D.C., durante la última vigencia de cada período constitucional, un informe donde se especifiquen los avances en lo que corresponde con el fortalecimiento de las acciones, estrategias, intervenciones y esquemas de atención en salud para la

		población materno perinatal, de primera infancia e infancia del Distrito Capital.

Cordialmente,

JHANNY ANDREA OSORIO GOMEZ
Profesional Especializado- Abogada
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Celular 313 2327259
Tel. 3649090 Ext. 9366

De: Jhanny Andrea, Osorio Gomez
Enviado: miércoles, 17 de septiembre de 2025 17:50
Para: Julian Alfredo, Fernandez Niño <JAFernandez@saludcapital.gov.co>
Cc: Linda Victoria, Ariza Romero <LVAriza@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Charry Rojas <SPCharry@saludcapital.gov.co>; Natalia, Baquero Molina <NBaquero@saludcapital.gov.co>; Yohaira Olivia, Pedraza Gutierrez <YOPedraza@saludcapital.gov.co>; Ana Maria, Silva Puerto <AMSilva@saludcapital.gov.co>; Martha Lucia, Salcedo Camelo <MLSalcedo@saludcapital.gov.co>; Sandra Lorena, Botero Montes <SLBotero@saludcapital.gov.co>; Jhael Nayibe, Bermúdez Forero, <JNBermudez@saludcapital.gov.co>
Asunto: REMISIÓN DE APORTES A LOS INFORMES DE LOS ACUERDOS 722/2018 y 498/2012

Cordial saludo respetado Dr. Julian.

De conformidad con las competencias y funciones de esta Dirección, así como en seguimiento de las instrucciones del despacho en lo relacionado con los informes de Acuerdos Distritales, se remite atentamente el aporte de la DPSS, para que estos sean complementados por su dependencia y remitidos al interesado, de acuerdo a lo siguiente:

ACUERDO 722 DE 2018

ARTÍCULO 7. Indicadores de Lactancia Materna. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, establecerá la línea base de la mediana de lactancia materna en Bogotá, elaborará y mantendrá actualizados los indicadores de lactancia materna, con el fin de medir su evolución en la ciudad y realizar seguimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo.

PARÁGRAFO. La Administración Distrital fortalecerá el Comité de apoyo a la lactancia materna como espacio que impulsa su promoción adecuada en el Distrito Capital. Las entidades distritales competentes suministrarán información y anualmente entregarán los análisis de antecedentes y las formas de gestión de las mismas dando cuenta de los avances de la implementación del presente Acuerdo.

Nota: solo el año 2025 ya contiene el aporte de Salud Pública.

ACUERDO 498 DE 2012

ARTÍCULO SEXTO. Con el fin de verificar la efectividad de las estrategias de acompañamiento y asesoría, en coordinación con las entidades mencionadas, la Secretaría Distrital de Salud informará al Concejo de Bogotá, en septiembre de cada año, los avances de las medidas que se establecen en este Acuerdo.

Asimismo, se solicita atentamente su anuencia en la construcción de los informes a los siguientes:

NUMERO DE ACUERDO	FECHA DE VIGENCIA	ARTICULO QUE SOLICITA EL INFORME

860/2025	25/11/2022	Artículo 5. REGISTRO. (…)Parágrafo 2. El Distrito Capital en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud deberá rendir informe anual al Concejo de Bogotá sobre las estadísticas obtenidas de este registro en cada vigencia; y publicará esta información de manera accesible y de fácil consulta a la población en SaludData.
760/2020	25/03/2020	Artículo 8. Informes. A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, periódicamente realizará informes sobre los avances anuales en la implementación del presente Acuerdo
727/2018	21/12/2018	ARTÍCULO SÉPTIMO. La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá D.C., durante la última vigencia de cada período constitucional, un informe donde se especifiquen los avances en lo que corresponde con el fortalecimiento de las acciones, estrategias, intervenciones y esquemas de atención en salud para la población materno perinatal, de primera infancia e infancia del Distrito Capital.

Cordialmente,

JHANNY ANDREA OSORIO GOMEZ
Profesional Especializado- Abogada
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Celular 313 2327259
Tel. 3649090 Ext. 9366